República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 **005-2018-00097**-00
Demandante	FIDEL IVAN GIRALDO VELEZ
Demandado	JOSE OBDULIO CARDENAS GIRALDO
Asunto	No fija fecha de remate
Auto S	2750V (1983) 3

No se accede a señalar fecha de remate por no encontrarse cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P., si se tiene en cuenta que no se ha presentado liquidación del crédito, tal y como lo reclama el inciso primero de la referida norma.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008b7c1c904e5f10ba007684b6072209c3ae6f1dc908bcaf0dcc41f3e5eb2fd0**
Documento generado en 10/11/2021 01:45:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica